



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1329-00

Expte. N° 4.765/06

SALTA, 09 NOV. 2006

VISTO:

La resolución H. N° 1098/06 por la que se autoriza la implementación del Curso de Posgrado "Orientación Vocacional y Profesional: Prácticas y Contextos", a cargo del Dr. Clemente LOBATO, Dra. María Celia ILVENTO y Lic. Mercedes DEL COMPARE; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la res. mencionada fija los aranceles del curso, definiendo dos categorías de participantes;

Que por nota N° 3953, la Dra. María Celia ILVENTO solicita la incorporación de una tercera categoría de alumnos: "de asistencia", para graduados y profesionales que deseen hacer el Curso sin ser evaluados, con un arancel de \$20,00;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja autorizar la modificación de la Res. citada, de modo de incorporar una categoría más de participantes, según la define la solicitante, con un arancel respectivo de \$20,00;

Que ante la inminencia del evento, no se contó con tiempo material suficiente para el tratamiento pertinente en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Res. H. N° 1098-06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.-FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

De posgrado con evaluación:	\$ 60,00 (PESOS SESENTA)
Actualización:	\$ 40,00 (PESOS CUARENTA)
Asistencia:	\$ 20,00 (PESOS VEINTE)."

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la categoría de asistente comprende a graduados y profesionales que hagan el Curso sin que sean evaluados, y deberán cumplir con el 100% de asistencia.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Ilvento, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.

fat/lcl

FAC. DE HUMANIDADES